

Dpto. de Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24/03/17

EXPEDIENTE: C.4.C.17

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 81.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en relación al expediente "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.", convocado mediante procedimiento abierto, les informamos a continuación, de acuerdo con el artículo 53 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas ofertantes:

- 1. ANEK-S3, S.L.
- 2. BIOMED, S.A.
- 3. OSATU, S. COOP. LIMITADA.
- 4. BALDER MEDICAL, S.L.
- 5. ALSON GLOBAL SERVICE, S.L.
- 6. AB MEDICE GROUP, S.A.
- 7. SERVYTRONIX C. TORRES MORENO, S.L.
- 8. PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL, S.A.
- 9. GESTION DELA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.
- 10. PLANTBOW BIOTEC, S.L.
- 11. CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.

Según consta en el Acta de Calificación, la Mesa de Contratación acuerda admitir la documentación presentada por las siguientes empresas:

ANEK-S3, S.L.

BIOMED, S.A.

BALDER MEDICAL, S.L.

ALSON GLOBAL SERVICE, S.L.

AB MEDICE GROUP, S.A.

SERVYTRONIX C. TORRES MORENO, S.L.

PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL, S.A.

GESTION DELA FORMACIÓN Y LA SALUD, S.L.

PLANTBOW BIOTEC, S.L.

CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las siguientes empresas, para que, en el plazo no superior a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este documento en el perfil de contratante, subsanen los defectos y/u omisiones observados, y que deberá ser entregada **en el Departamento de Contratación**, contando como plazo, **hasta las 11,00 horas del día 29 de marzo de 2017**:

OSATU, S. COOP. LIMITADA.

• Declaración que aparece en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Anexo II.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Beatriz Amor.